Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo del pleno de 28 de junio de 2013, por el que se aprueba la Ordenanza Fiscal tasa por utilización privativa con ánimo de lucro del bien de servicio público Casa de la Cultura de este municipio.

De no presentarse reclamaciones quedará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo

Escalona 15 de julio de 2013.- El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-7002